



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA**

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FACULTADES



CONTENIDO

Introducción

I. Objetivos

1.1. Objetivo General

1.2. Objetivos Específicos

II. Alcance

III. Marco Legal

IV. Criterio de la Verificación Documental.

V. Aspectos presentados en la Verificación Documental realizada a cada una de las Facultades de Ciencias Sociales y Educación, Arquitectura e Ingeniería y Administración y Turismo.

VI. Recomendaciones.

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2022 por el Comité de Coordinación de Control Interno Institucional, programó efectuar la Verificación de la norma aplicada a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Arquitectura e Ingeniería y Administración y Turismo, labor que se adelantó en el marco como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

El presente informe contiene los resultados de la verificación, análisis y evaluación de la información solicitada a los Decanos y su equipo de trabajo. Así mismo contiene la descripción de los objetivos, alcance, criterios de la auditoria.

La verificación documental estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para las actividades relacionadas con el desempeño de cada una de las Facultades a través del análisis de sus objetivo, actividades y documentos anexos, así como también contribuir al mejoramiento continuo.

Este ejercicio se realizó con base en las normas de auditoría de general aceptación en Colombia, las cuales incluyen planeación de la Verificación Documental, ejecución del trabajo y generación del informe.

I. Objetivos

1.1. Objetivo General:

Verificar el grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos, estrategias, normas internas y externas en la gestión realizada por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Arquitectura e Ingeniería, Administración y Turismo, con el fin de medir la eficacia, la eficiencia, y garantizar el cumplimiento y aplicación de la normativa vigente legal.

1.2. Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento a las Políticas de Riesgos y sus controles.
- Lograr resultados de auditoría oportunos con el fin de informar y tomar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.
- Apoyar al mejoramiento continuo de cada una de los Procesos de las Facultades de la Institución.

II Alcance

La verificación documental de las actividades y registros de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Arquitectura e Ingeniería, Administración y Turismo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, de acuerdo a los requisitos legales y normas vigentes.

III Marco Legal

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Decreto 21795 de 2020: “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de

programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado”.

- Decreto 1330 de 2019: "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación"
- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Ley de la Transparencia 1712 de 2014
- Ley 594 de 2000, (Ley General de Archivos).
- Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".
- Decreto 1499 de 2017. Gestor Normativo. Función Pública.
- La Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción)
- Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Directiva 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

IV Criterios

Para la presente auditoría se toma como referente la normatividad interna y externa aplicable al proceso en el marco de las normas legales vigentes.

**VI. Aspectos presentados en la Verificación documental de las Facultades.
(Ver anexo 1).**

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

CODIGO.TRD.102

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

LIDER DEL PROCESO : DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA INSTITUCIÓN

FECHA: DEL 11 AL 13 DE ABRIL DE 2022

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: LOURDES TRIVIÑO FUENTES - LUZ MIRA CARMONA GÓMEZ

PORCENTAJE GENERAL 37%

DOCUMENTOS	FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO	JUSTIFICACION OFICINA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
Se solicita el Mapa de Riesgos de Procesos e Indicadores	SI	Enviar matriz de procesos e indicadores, compartir en el drive.	0%	No se evidenció Matriz de Riesgos e Indicadores
Se presenta Informe de Gestión del Decano semestral al Consejo Académico? (Art 52. Funciones del Decano. Literal "g". Estatuto General.	SI	Se tiene, pero no presentado al consejo académico, pendiente por revisión.	40%	Se observó Informe de Gestión consolidado vigencia 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales, Arquitectura e Ingeniería, y de la Facultad de Administración y Turismo se observó Informe del II período de los Programas de Comercio Exterior y Administración de Empresas e Informe del Programa de Turismo del 2021. Se recomienda para la Facultad de Administración y Turismo realizar un Informe consolidado vigencia 2021 que debe realizar el Decano tal y como está establecido en el Estatuto General. Se sugiere a las Facultades realizar la presentación de los Informes de Gestión ante el Consejo Académico tal y como se establece en el Estatuto General, art. 52, Literal "g".
Se solicita Actas del Consejo de la Facultad	SI	Se tienen compartir.	70%	Se observó Actas vigencia 2022 debidamente firmadas de las Facultades de Ciencias Sociales y Educación y de Arquitectura e Ingeniería. La Facultad de Administración y Turismo envió Actas pero no se logró visualizarlas.

<p>Cuantos Programas oferta la Facultad, cuantos acreditados, Cuantos con registros Calificados.</p>		<p>Facultad de Ciencias Sociales: Tecnología en promoción social, Técnico laboral en asistencia a la primera infancia. Facultad de Arquitectura e ingeniería: Tecnología en delineante de arquitectura e ingeniería, Técnica profesional en mantenimiento electromecánico. Facultad de Administración y Turismo: Técnico Profesional en Procesos Administrativos, Tecnología en Gestión Empresarial, Administración de Empresas, Técnico Profesional en Operación de Procesos Aduaneros, Tecnología en Gestión Logística Portuaria y Aduanera, Administración en Comercio Exterior, Tecnología en Turismo e Idiomas, Técnico Profesional en Operación Turística, Tecnología en Gestión Turística, Administración Turística,</p>	<p>90%</p>	<p>Facultad de Ciencias Sociales: Tecnología en promoción social, Técnico laboral en asistencia a la primera infancia. Facultad de Arquitectura e ingeniería: Tecnología en delineante de arquitectura e ingeniería, Técnica profesional en mantenimiento electromecánico. Facultad de Administración y Turismo: Técnico Profesional en Procesos Administrativos, Tecnología en Gestión Empresarial, Administración de Empresas, Técnico Profesional en Operación de Procesos Aduaneros, Tecnología en Gestión Logística Portuaria y Aduanera, Administración en Comercio Exterior, Tecnología en Turismo e Idiomas, Técnico Profesional en Operación Turística, Tecnología en Gestión Turística, Administración Turística,</p>
<p>Conoce las fechas de vencimientos de acreditación y de los Registros Calificados? Se realiza seguimiento?</p>	<p>Si</p>	<p>línea de tiempo vigencia de los programas de las facultades.</p>	<p>90%</p>	<p>Se observó información de documento en el cual se refleja cada uno de los programas académicos de las Facultades y del tiempo de vigencia de cada uno de ellos. Se recomienda realizar seguimiento al cuadro de los registros calificados, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, que establece que la renovación se solicita con 12 meses de anticipación.</p>
<p>Existe Reglamento Interno de la Facultad?. Art 56 Literal "C". Estatuto General</p>	<p>No</p>	<p>Las facultades no cuenta con reglamento nos ceñimos al reglamento estudiantil y demás lineamientos institucionales. Pendiente revisión.</p>	<p>5%</p>	<p>Se sugiere mesa de trabajo de las Facultades y Vicerrectoría Académica, para revisar el Estatuto General.</p>

Proyecto Educativo de los Programas adscritos a la Facultad. Actualizados. Art. 56. Literal "D". Estatuto General. Publicaciones+A27	SI	Las facultades cuentan con PEP, se esta trabajando en una plantilla unificada y estructurada de tal manera que sean los PEP de las facultades un documento concreto de fácil apropiación.	40%	Se recomienda continuar con la plantilla para la estructuración de los PEP de las Facultades.
Proyecto de presupuesto de los Programas de la Facultad. Literal "h" Art 56. Estatuto General	SI	Centro de gastos de las Facultades.	80%	Se evidenció el formato diligenciado desde la Vicerrectoría Académica, para la solicitud del presupuesto de los gastos proyectados para la vigencia 2022 de las facultades. Basados en el Decreto 1330 de 2019, se hace necesario la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que permitan desarrollar a la Institución, sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
Se socializa, se difunde, se comunica a los estudiantes el Plan General de Estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso?	SI	Inducción de estudiantes y socialización de herramienta académica, PEP.	20%	Se hace necesario verificar las evidencias con el objetivo de corroborar que en la inducción el estudiante tenga claro cuáles son los objetivos y propósitos de su programa académico, definirles cuales son los resultados de aprendizaje que se quiere lograr
Capacitaciones para los docentes (Estrategias de enseñanza-aprendizaje. Desarrollo de competencias digitales). Art 41 Decreto 21795 de 2020. Fomentar el desarrollo científico y pedagógico. Ley 30 de 1992. art 31 literal "f",	SI	AVA - PIC	20%	Se recomienda que los Decanos y Directores de cada Facultad y de cada Programa realicen seguimiento a las capacitaciones que se realizan desde AVA y de la Oficina de Talento Humano, para verificar la asistencia de cada uno de sus docentes, su aprendizaje, que cada Facultad tenga el conocimiento y las evidencias ante las visitas de los pares académicos.
Indicadores de capacitación y desarrollo profesoral. Art 42 Decreto 21795.	SI	PIC	20%	Se recomienda en coordinación con la Oficina de Talento Humano, realizar seguimiento a los indicadores, con el objetivo de tener conocimiento de verificar la asistencia a las capacitaciones de sus docentes.
Se articulan los Resultados de Aprendizaje con el plan general de estudio de su (s) programas?	SI	Herramienta académica - PEP	70%	En las Facultades los resultados de aprendizaje se articulan en la Herramienta Académica y en el PEP de cada Programa. Se observó Herramienta Académica de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería y de Ciencias Sociales y Educación. No se observó evidencias de la Facultad de Administración y Turismo.

Micro currículos actualizados por semestres	SI	SI	10%	Solicitar evidenciar Micro currículos actualizados. No se evidencio
Se realizan estrategias de seguimiento al proceso formativo del estudiante que le facilite su permanencia, graduación oportuna?	SI	SI	10%	Cuáles son las estrategias? No se evidencian. Se hace necesario contar con políticas e información cualitativa e informativa que permitan establecer las estrategias conducentes a mejorar el bienestar, permanencia y graduación de los estudiantes.
Describe los mecanismos de evaluación que permitan el seguimiento sistemático al logro de los resultados de aprendizaje, en concordancia con las Políticas Institucionales?	SI	Evidencia documento de resultados de aprendizaje	10%	Al tener en cuenta el documento de resultados de aprendizaje, qué mecanismos, criterios, herramienta de evaluación han implementado que les permita medir los logros que el estudiante ha alcanzado la enseñanza, es decir el aprendizaje?
Descripción de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales , las herramientas tecnológicas y las estrategias de interacción entre estudiantes, y estudiantes-profesor en el marco del modelo pedagógico del programa.	SI	PEP	10%	Contextualizar cuales son lo escenarios de aprendizaje que tienen el programa (equipos y mobiliario, plataformas tecnológicas y sistemas informáticos, recursos bibliográficos físicos y digitales, recursos de aprendizaje e información). Con base en el Decreto 1330de 2019. la Institución debe proveer los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje para el desarrollo de procesos formativos, investigación, extensión específicos para cada programa.
Describe cuales son los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones, con el fin que estas cumplan los objetivos previstos en el proceso formativo y el estudiante pueda mejorar su desempeño en el mismo.	SI	Lineamientos curriculares y resultados de aprendizaje.	10%	Cuáles son los mecanismos de seguimiento de la evaluación de manera de puntual, como se hace, como se llegó a los resultados de aprendizaje, de qué manera retroalimenta el profesor al estudiante cuando le entrega sus parciales.

<p>Describa los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje de manera independiente para cada uno de los niveles de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Lineamientos curriculares y documento resultados de aprendizaje se han hecho pruebas pilotos estamos en el proceso de construcción. Capacitación UNIVALLE para seguir trabajando R.A.</p>	<p>20%</p>	<p>Se recomienda: 1) Se recomienda continuar con el proceso de construcción de los mecanismos de evaluación y de las pruebas pilotos, como también las evidencias de las mismas, 2) trabajar indicadores de logros que son elementos que permiten graduar para cada nivel de la etapa el rendimiento o logro que el estudiante debe alcanzar, es decir, el Indicador de Logro mide cuanto a aprendido el estudiante. 3) Que los mecanismos de evaluación se enfoquen en la mejora continua,4) Tener en cuenta que la calidad de un aprendizaje ya no se basa fundamentalmente en conocer más sobre un contenido concreto, sino en la capacidad de usar holísticamente los conocimientos y habilidades para solucionar tareas específicas.</p>
<p>Descripción de la forma en las que las actividades académicas, docentes y formativas se nutren de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural.</p>	<p>NO</p>	<p>Gestión sobre el trabajo actividades académicas, docentes y formativas se nutren de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural.</p>	<p>10%</p>	<p>Se hace necesario describir y evidenciar cuáles son esas actividades académicas, docentes y formativas a las cuales se refieren. Es de suma importancia que en los programas se establezcan estrategias para la formación en investigación, creación, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo. Se hace necesario que el programa declare de forma explícita cuál es su orientación, definiendo para ello líneas o temáticas de investigación en las que se enfocaran los esfuerzos y proyectos.</p>
<p>Descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión, que proyecta implementar en los próximos siete (7) años para favorecer la Internacionalización.</p>	<p>SI</p>	<p>Plan de desarrollo en marcha en este momento</p>	<p>10%</p>	<p>Cuáles son, en qué consisten esas actividades para favorecer la Internacionalización que tienen proyectado en el Plan de Desarrollo. No se evidenció lo solicitado.</p>
<p>Evidencia de la disponibilidad de escenarios para prácticas formativas, propios o en convenio, con infraestructura física y funcional que garanticen el desarrollo de las competencias definidas en el perfil de egreso del programa académico , cuando el programa contemple prácticas formativas.</p>	<p>SI</p>	<p>Listado de convenios de prácticas en la página web listado por facultad</p>	<p>90%</p>	<p>Se verificó listado de convenios de prácticas por Facultad.</p>

<p>Descripción de las estrategias de seguimiento orientadas a la obtención de los Resultados de Aprendizaje esperados en las prácticas formativas</p>	<p>SI</p>	<p>Seguimiento de prácticas y retroalimentación de la misma.</p>	<p>10%</p>	<p>Y cuales son las estrategias, el método, el plan, mecanismos de medición y evaluación para lograr que ese seguimiento de prácticas que está establecido en la Institución los oriente a obtener resultados de aprendizaje? que posibiliten el acompañamiento y mejoramiento de los resultados previstos para cada estudiante? Se recomienda tener en cuenta la Ley 2043 del 27 de julio de 2020 por medio de la cual se reconocen las prácticas como experiencia laboral.</p>
<p>Existe un Plan de vinculación de los docentes para los programas considerando su tipo de contratación, vinculación y dedicación?</p>	<p>SI</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>70%</p>	<p>Con base a lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 se recomienda en coordinación con la Oficina de Talento Humano que la institución deberá contar con un grupo profesores que, en términos de dedicación, vinculación y disponibilidad, respondan a las condiciones de calidad en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional</p>
<p>Se establecen las competencias propias de cada nivel de formación, que atiendan los tres componentes: El Ser, el Saber y el Hacer, en el cual en el nivel Técnico se enfatice la práctica y el dominio de procedimientos técnicos? En el nivel Tecnológico se desarrolle la comprensión y el dominio de la práctica con autonomía? En el nivel profesional universitario logre un desempeño autónomo, así como el desarrollo propios de la profesión?</p>	<p>SI</p>	<p>PEP</p>	<p>30%</p>	<p>Cuáles son las evidencias establecidas en el PEP que demuestren que se atienden los Tres componentes, el Ser, el Saber y el Hacer en cada nivel de formación?</p>
<p>Informe y evidencias en el cumplimiento de los profesores requeridos para atender las condiciones de calidad en los aspectos curriculares, organización de las actividades académicas y proceso formativo, investigación y relación con el sector externo, conforme al tipo de vinculación y dedicación de profesores.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de gestión de los profesores de apoyo a cada una de la facultades investigación y relación con le sector externo.</p>	<p>20%</p>	<p>No se observó evidencias de lo solicitado. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, se hace necesario establecer los mecanismos y estrategias para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.</p>

<p>Descripción del sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores</p>	<p>SI</p>	<p>Evaluación docente: a través WAS.</p>	<p>60%</p>	<p>Se hace necesario describir cómo es ese proceso de la evaluación docente a través del WAS, se le informa al docente su resultado? La evaluación del desempeño docente tiene un propósito formativo y se sustenta en la necesidad de conocer la práctica de los profesores en los escenarios educativos —aulas, talleres, laboratorios, espacios de práctica— para decidir qué aspectos deben reforzarse, mejorarse o modificarse en las dimensiones disciplinarias, pedagógicas, tecnológicas, comunicativas o éticas del ejercicio de los profesores.</p>
--	-----------	--	------------	---

VI. Recomendaciones

De acuerdo con el resultado de la verificación de las normas aplicadas realizada a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Arquitectura e Ingeniería, Administración y Turismo, la Oficina Asesora de Control Interno, se recomienda tener en cuenta las sugerencias reflejadas en el cuadro de Excel, que puedan ser direccionadas a la construcción de acciones preventivas y correctivas que permitan mejorar las situaciones descritas.

Posteriormente, se realizará seguimientos para verificar el avance de las medidas correctivas evidenciadas en la revisión del cumplimiento normativo legal vigente.